

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29* de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita autorización para instalar dos (2) fotocopadoras en el edificio sede de los tribunales en lo Penal Económico (calle Paraguay 923/27) ; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara respectiva entiende que la propuesta formulada por el citado Colegio resulta de interés para el fuero y brinda un mejor servicio a los profesionales (confr. fs. 22).-

Que, a tales efectos, cuenta con un ambiente disponible en el tercer piso del mencionado inmueble respecto de cuya factibilidad técnica se expide el Departamento de Arquitectura a fs. 32.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal -en forma provisoria y a los fines señalados- el ambiente actualmente desocupado existente en el tercer piso del edificio sede de los tribunales en lo Penal Económico (calle Paraguay 923/27).-

2°) Disponer que las máquinas y su instalación, mobiliario, personal, mantenimiento del local, consumo de energía eléctrica y todo otro gasto emergente será a cargo del mencionado Colegio, el que deberá adoptar las medidas pertinentes para que se coloque -también a su cargo- un medidor con facturación individual.-

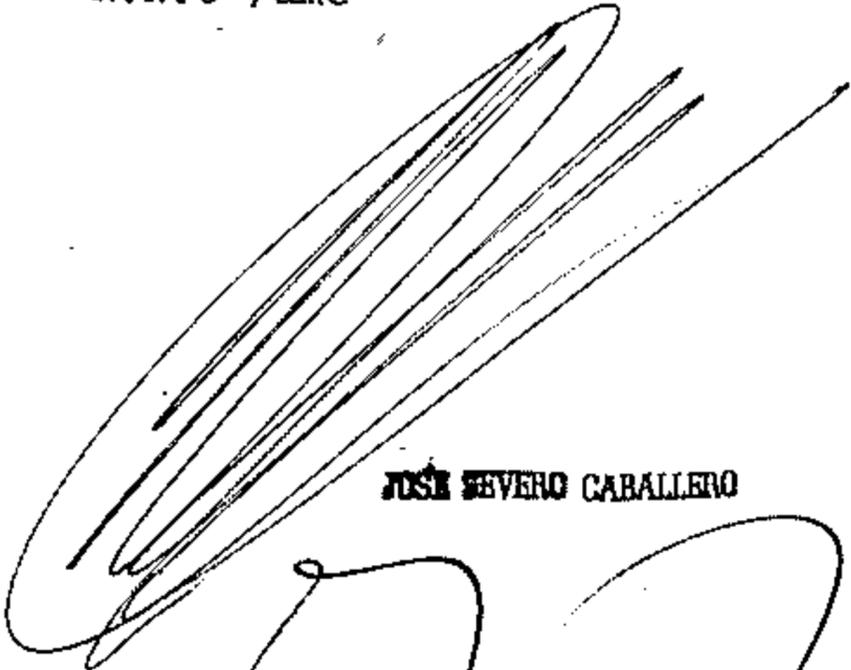
3°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a la Subsecretaría de Administración y a la Institución peticionante.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Fecho y previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, archívense las actuaciones.-

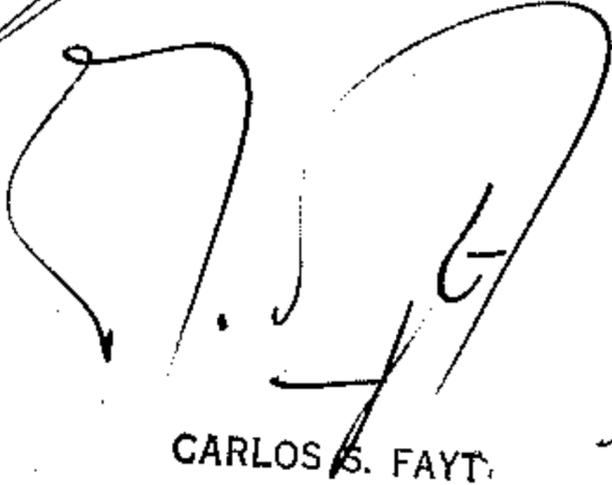
R.N.O' /ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO



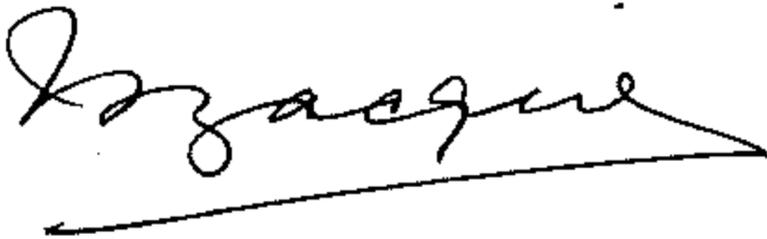
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYS



SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUÉ